

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Listado de autores	9
Abreviaturas	41
Prólogo a la 5.ª edición	45

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.ª . Preliminar	47
Artículo 1.	47
1. Concepto y elementos del contrato de seguro	47
2. Contenido del contrato	51
3. El pago anticipado de la prima	52
4. Principal obligación del asegurador	52
Artículo 2.	53
1. El carácter de norma supletoria de primer grado de la propia Ley de Contrato de Seguro	53
2. El carácter imperativo de las normas de la LCS	55
3. Consecuencias de no respetar la imperatividad de la Ley	57
4. Validez de las cláusulas más beneficiosas para el asegurado ..	57
Artículo 3.	58
1. El condicionado de la póliza de seguro. Control de inclusión y control de contenido	59
2. Interpretación de las cláusulas del contrato	68
2.1. Regla general en caso de concurrencia de condiciones generales y particulares	68
2.2. Interpretación de las cláusulas oscuras	69
3. Cláusulas lesivas	71
4. Cláusulas de delimitación del riesgo	73
4.1. Consideraciones generales. Diferenciación con las cláusulas limitativas de derechos	73
4.2. Tipología	81
4.2.1. Cláusulas de delimitación objetiva del riesgo ..	81
4.2.2. La «unidad de siniestro»	91
4.2.3. Cláusulas de delimitación subjetiva del riesgo ..	92
4.2.4. Cláusulas de delimitación temporal	99

4.2.5.	Cláusulas de delimitación cuantitativa de cobertura. La suma asegurada.	100
4.2.6.	Límites geográficos o delimitación espacial o territorial.	102
4.2.7.	Cláusulas de delimitación de orden jurídico . . .	103
4.2.8.	Cláusulas de «subsidiariedad»	104
4.2.9.	Conclusiones	104
5.	Cláusulas limitativas de los derechos del asegurado.	105
5.1.	Consideraciones generales	105
5.2.	Casuística	107
6.	Inaplicación del artículo 3 LCS a los seguros marítimos	118
Artículo 4.	119
1.	Nulidad del contrato cuando en el momento de su conclusión no existe el riesgo.	119
2.	Nulidad del contrato cuando hubiera acaecido previamente el siniestro	120
3.	Excepción legal a la nulidad.	123
Sección 2.ª.	Conclusión, documentación del contrato y deber de declaración del riesgo	125
Artículo 5.	125
1.	La forma en el contrato de seguro	125
2.	El deber de entrega de la póliza o documento de cobertura provisional	129
3.	Las modalidades especiales	130
4.	Duplicado de la póliza de seguro.	130
Artículo 6.	132
1.	Perfección del contrato y comienzo de la cobertura del seguro	132
1.1.	La solicitud y la proposición del seguro	132
1.2.	La solicitud de seguro no vincula al asegurador	135
1.3.	La proposición de seguro	140
2.	Retroacción de los efectos del seguro.	150
Artículo 6 bis.	152
Artículo 7.	153
1.	Las partes en el contrato de seguro.	153
1.1.	Consideraciones generales	153
1.2.	El valor de las formalidades	156
1.3.	El mediador y su posición en el contrato. las agencias de suscripción	157
2.	Tomador por cuenta propia y por cuenta ajena	160
2.1.	Presunciones legales.	160
2.2.	¿Es necesario el consentimiento del asegurado?	162
2.3.	El beneficiario en la relación asegurativa	164
2.4.	La posición del tercero perjudicado	166
3.	La cuestión del tomador impropio, las propuestas de reforma de la ley de contrato de seguro y la posición del tribunal de justicia de la Unión Europea	168

Artículo 8.	172
1. El alcance del precepto: el contenido mínimo de la póliza. . . .	173
1.1. Consideraciones generales	173
1.2. Con carácter previo, la póliza como concreción de las obligaciones del consorcio de compensación de seguros	175
1.3. Contenido mínimo y carácter imperativo. En especial, la naturaleza del riesgo cubierto y el alcance de la cobertura. El destacado tipográfico.	177
1.4. El interés asegurado y la designación de los objetos asegurados	181
1.5. Concepto de la póliza flotante	183
2. Solicitud y proposición de seguro: relación con la póliza. . . .	185
Artículo 9.	187
1. La transmisibilidad de la póliza de seguro	188
2. La póliza de seguro como título de legitimación o título propio	189
3. Cesión de créditos «versus» cesión de contrato	191
Artículo 10.	193
1. El deber de declaración exacta del riesgo por el tomador del seguro/asegurado	194
1.1. Consideraciones generales	194
2. El deber del asegurador de someter un cuestionario al tomador del seguro	197
2.1. El deber de diligencia del asegurador	197
3. El incumplimiento del deber de declaración del riesgo	203
3.1. Consecuencias del incumplimiento por el tomador del deber de declaración exacta del riesgo (1). El contenido del art. 10 LCS	203
3.2. Consecuencias del incumplimiento por el tomador del deber de declaración exacta del riesgo (2). La facultad de rescisión del contrato por el asegurador.	205
3.3. Consecuencias del incumplimiento por el tomador del deber de declaración exacta del riesgo (3). La liberación del asegurador de su deber de prestación	206
3.3.1. Consideraciones generales.	206
3.3.2. Existencia de conducta dolosa o gravemente culpable del tomador del seguro/asegurado. Casuística.	207
3.3.3. Inexistencia de conducta dolosa o gravemente culpable del tomador del seguro/asegurado.	209
3.4. Consecuencias del incumplimiento por el tomador del deber de declaración exacta del riesgo (4). Reducción proporcional del deber de prestación del asegurador atendiendo al grado de culpa del tomador del seguro/asegurado a la hora de declarar el riesgo objeto de cobertura	210

4. Límite legal a la obligación de declarar del tomador y el asegurado	211
4.1. Presupuestos necesarios para exonerarse de la obligación de declarar	212
Artículo 11.	214
1. Consideraciones generales	215
2. El deber del tomador/asegurado de comunicar las circunstancias que agraven el riesgo	216
2.1. Delimitación de las circunstancias	216
2.1.1. Novedad	217
2.1.2. Conocimiento por el asegurado o tomador de las circunstancias agravatorias	218
2.1.3. Relevancia	220
2.1.4. Circunstancias declaradas en el cuestionario previsto en el art. 10 LCS	224
2.2. Supuestos excluidos	226
2.3. El caso particular de las circunstancias relativas a la salud del asegurado	229
3. Sujetos obligados	230
4. Forma de la comunicación	230
5. Plazo para realizar la comunicación	231
Artículo 12.	231
1. Consideraciones generales	232
2. Facultad del asegurador de proponer una modificación del contrato	232
3. Facultad de denuncia del asegurador	234
3.1. Denuncia del contrato por el asegurador tras conocer la agravación del riesgo	234
3.2. Efectos de la facultad de denuncia	238
4. Falta de comunicación de la agravación del riesgo	238
4.1. Consideraciones generales	238
4.2. Incumplimiento con mala fe del tomador o asegurado	239
4.3. Efectos del incumplimiento sin mala fe	241
Artículo 13.	242
1. Consideraciones generales	242
2. Circunstancias que disminuyen el riesgo	243
3. Efectos del ejercicio de la facultad de comunicar la disminución del riesgo	243
4. Denuncia del contrato por el tomador del seguro	248
Sección 3.ª. Obligaciones y deberes de las partes.	249
Artículo 14.	249
1. Consideraciones generales	249
2. Carácter dispositivo de la regulación del pago de la prima	254
3. Sujetos obligados al pago	257
4. Clases de primas	262
4.1. Primas únicas y primas periódicas	262

4.2. Primas fraccionadas. La indivisibilidad de la prima.	263
4.3. Primas fraccionarias	273
5. Lugar del cumplimiento de la obligación	274
6. Forma de pago de la prima.	276
Artículo 15.	277
1. El impago de la prima. Régimen jurídico	278
2. El impago de la primera prima	280
2.1. Consideraciones generales	280
2.2. Facultades del asegurador en caso de impago de la prima	289
2.2.1. Resolución del contrato	289
2.2.2. Reclamación de la prima	291
2.3. Presupuestos para resolver el contrato o exigir el pago de la prima	295
2.3.1. Culpa del asegurado	296
2.3.2. Inexistencia de pacto en contrario	300
3. Impago de las primas sucesivas	301
3.1. Consideraciones generales	301
3.2. Situaciones derivadas del impago de las primas sucesivas	303
3.2.1. Mes de gracia	305
3.2.2. Suspensión de efectos del contrato	307
3.2.3. Extinción ex lege del contrato	314
Artículo 16.	318
1. Consideraciones generales	319
2. El deber de comunicar la ocurrencia del siniestro	323
2.1. Introducción	323
2.2. Sujetos obligados	325
2.3. Plazo y forma de llevar a cabo este deber.	327
2.4. Consecuencias del incumplimiento	328
3. Deber de comunicar al asegurador toda clase de informaciones y circunstancias del siniestro	333
3.1. Alcance de la información a suministrar.	333
3.2. Sujetos obligados	336
3.3. Efectos del incumplimiento de este deber.	337
Artículo 17.	345
1. El deber de salvamento	346
2. Sujetos obligados al deber de salvamento	351
3. Contenido del deber de aminorar las consecuencias del siniestro	353
4. Efectos del incumplimiento de deber de salvamento	354
5. Gastos de salvamento.	358
5.1. Oportunidad y proporcionalidad de los gastos	358
5.2. Límite de los gastos de salvamento a cargo del asegurador	360
5.3. Indemnización parcial y gastos de salvamento	361

Artículo 18.	361
1. Consideraciones generales	362
2. Nacimiento de la obligación del asegurador	364
2.1. Imposición de los intereses del artículo 20 LCS	366
2.2. Compatibilidad con el artículo 38 LCS	371
3. El pago del importe mínimo	373
4. La reparación o reposición del objeto siniestrado	375
Artículo 19.	377
1. Consideraciones generales	378
2. Inasegurabilidad de los daños causados por mala fe del asegurado	380
2.1. Alcance de la expresión «mala fe del asegurado»	380
2.2. Fundamento de la inasegurabilidad del dolo	385
2.3. Requisitos para que el asegurador se libere de los daños dolosos	385
2.3.1. La mala fe del asegurado o de las personas por las que deba responder	385
2.3.2. La relación de causalidad entre la actuación dolosa y el siniestro	387
2.3.3. La prueba del dolo del asegurado	387
3. El dolo y los seguros de responsabilidad civil	388
3.1. La acción directa y la exceptio doli	388
3.2. Aplicación del precepto a los seguros de responsabilidad civil. Especial referencia a la responsabilidad civil circulatoria	389
3.2.1. La STS de 29 de mayo de 1997	390
3.2.2. El cambio legislativo y la «desobediencia» del Tribunal Supremo	391
3.2.3. Nuevo acuerdo de la Sala 2. ^a del Tribunal Supremo de 24 de abril de 2007	395
3.2.4. El caso de la Sentencia de la Calle Larios de Málaga y la jurisprudencia posterior	397
4. Asegurabilidad de la culpa grave	403
Artículo 20.	405
1. Consideraciones generales	407
2. Naturaleza jurídica de la indemnización por mora	410
2.1. Carácter punitivo y sancionador de las normas establecidas en el art. 20 LCS	410
2.2. Régimen imperativo del art. 20.	411
2.3. Relación con los artículos 1108 CC y 576.1 LECiv	412
3. Legitimación activa y pasiva	415
3.1. Acreedor de la prestación	415
3.2. Deudor de la prestación	417
4. La mora del asegurador	417
4.1. Existencia de obligación de indemnizar a cargo del asegurador	417

4.2.	La imputabilidad del incumplimiento	419
4.2.1.	Consideraciones generales	419
4.2.2.	Oposición fundada por el asegurador a la obligación de indemnizar	425
4.2.3.	La fijación exacta de la cantidad a abonar por el asegurador	433
5.	El objeto de la obligación indemnizatoria por mora	437
6.	El cómputo de los intereses moratorios	443
6.1.	La base del cálculo	443
6.2.	El término inicial	447
6.3.	El término final	451
7.	Régimen especial de la mora del asegurador de la responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos a motor	452
8.	La mora del Consorcio de Compensación de Seguros	461
8.1.	Como fondo de garantía	461
8.2.	Como asegurador directo	465
Artículo 21.	465
1.	Consideraciones generales	465
2.	Los corredores de seguros	468
2.1.	Regulación actual	468
2.2.	Las comunicaciones efectuadas por los corredores de seguros a la entidad aseguradora	469
2.3.	Supuestos en los que es preciso el consentimiento expreso del tomador del seguro	475
Sección 4.ª.	Duración del contrato y prescripción	482
Artículo 22.	482
1.	La determinación de la duración del contrato de seguro	483
1.1.	La exigencia legal de determinar en la póliza la duración del contrato	484
1.2.	La determinación de la duración del contrato y la autonomía de la voluntad de las partes contratantes. Límites a su actuación	486
2.	La prórroga del seguro a tiempo determinado	488
2.1.	Régimen y requisitos de la prórroga	488
2.2.	La facultad de oposición a la prórroga del contrato	491
3.	La obligación del asegurador de comunicar al tomador cualquier modificación del contrato de seguro	502
Artículo 23.	505
1.	Los plazos de prescripción para el ejercicio de las acciones derivadas del contrato de seguro. Consideraciones generales	506
2.	Delimitación de su ámbito de aplicación	507
2.1.	Ámbito temporal de aplicación. Algunas cuestiones de derecho transitorio	507
2.2.	Ámbito material de aplicación: acciones derivadas del contrato de seguro	509
3.	Cómputo de los plazos de prescripción	518

4. Interrupción de los plazos de prescripción	522
Artículo 24.	528
1. Carácter y fundamento de la norma	528
2. Delimitación de su ámbito material de aplicación	531
2.1. Limitación a la determinación de la competencia territorial	531
2.2. Limitación a las acciones derivadas del contrato de seguro	532
3. Significado y alcance del concepto «domicilio del asegurado»	534
3.1. Concepto de domicilio	535
3.2. El concepto de domicilio predicado respecto la persona del «asegurado»	535
 TÍTULO II SEGUROS CONTRA DAÑOS 	
Sección 1.ª. Disposiciones generales	537
Artículo 25.	537
1. La relevancia del interés asegurado en el seguro contra daños. Diferencias con el seguro de personas	537
2. La noción de interés asegurado	539
3. Momento en que ha de apreciarse la existencia del interés asegurado	544
4. Consecuencias que para la eficacia del contrato de seguro tiene la inexistencia de interés asegurado.	546
4.1. Ausencia inicial de interés asegurado.	546
4.2. Ausencia sucesiva o sobrevenida del interés asegurado	547
4.2.1. La transmisión del interés asegurado	547
4.2.2. La producción del evento en el que consiste el siniestro	548
4.2.3. Otras circunstancias sobrevenidas	549
Artículo 26.	550
1. El principio indemnizatorio	551
1.1. El principio indemnizatorio y la interdicción del enriquecimiento injusto	551
1.2. Supuestos de enriquecimiento injusto. Casuística.	553
1.3. Consecuencias de la existencia de enriquecimiento injusto a favor del asegurado.	560
2. La determinación del daño.	560
Artículo 27.	563
1. La noción de suma asegurada: concepto, caracteres y función.	563
1.1. La suma asegurada como valor subjetivo	563
1.2. Momento para la fijación de la suma asegurada.	564
1.3. La función que desempeña la suma asegurada	565
2. Alcance del límite resarcitorio que comporta la suma asegurada.	567

2.1. La suma asegurada como límite a la indemnización para cada siniestro	567
2.2. La suma asegurada y el seguro de responsabilidad civil	568
2.3. Los gastos de salvamento	570
2.4. Los intereses de demora por incumplimiento de la prestación del asegurador	571
Artículo 28.	571
1. Las pólizas estimadas: concepto, caracteres, fundamento y momento.	572
1.1. Concepto de póliza estimada	572
1.2. La póliza estimada como valoración subjetiva y convencional	572
1.3. Fundamento de la estimación subjetiva y convencional	573
1.4. Compatibilidad con el principio indemnizatorio	573
1.5. Momento de la estimación subjetiva y convencional	575
2. Supuestos en los que puede considerarse una póliza como estimada. Casuística	575
3. Efectos del acuerdo de estimación subjetiva y convencional	578
4. La impugnación del acuerdo de estimación	579
4.1. Delimitación subjetiva y objetiva de las facultades de impugnación	579
4.2. Causas de impugnación del acuerdo de estimación	580
4.3. Efectos del ejercicio con éxito de la acción de impugnación	582
Artículo 29.	583
1. El acuerdo sobre adecuación de la suma asegurada al valor del interés asegurado. Fundamento y finalidad.	583
2. Presupuestos que han de cumplir las cláusulas de estabilización	584
2.1. Contenido del acuerdo: cobertura plena del interés asegurado por la suma asegurada	585
2.2. Alcance del acuerdo: mantenimiento de la cobertura plena durante toda la vigencia del contrato	585
2.3. Carácter expreso del acuerdo de cobertura plena	586
3. Contenido mínimo de la póliza que incluye una cláusula de estabilización.	587
4. Efectos de las cláusulas de estabilización	588
Artículo 30.	589
1. Consideraciones introductorias	590
2. La situación de infraseguro como supuesto de hecho.	590
3. La regla proporcional como consecuencia jurídica del supuesto de hecho infraseguro	593
3.1. Noción	593
3.2. Presupuestos.	595
3.3. Aplicación de la regla proporcional	598
3.4. Exclusión de la aplicación de la regla proporcional	601

3.4.1.	Exclusión de la regla proporcional por común acuerdo de las partes	602
3.4.2.	Exclusión de la regla proporcional por incompatibilidad con determinadas modalidades contractuales	605
Artículo 31.	608
1.	La situación de sobreseguro como supuesto de hecho	609
1.1.	Noción y fundamento.	609
1.2.	Presupuestos.	611
2.	Consecuencias jurídicas derivadas de la situación de sobreseguro	613
2.1.	Sobreseguro sin dolo por parte del asegurado.	613
2.1.1.	La facultad de revisar el contrato de seguro	614
2.1.2.	La indemnización del daño efectivamente causado.	616
2.2.	Sobreseguro con mala fe o dolo por parte del asegurado	618
2.2.1.	Requisitos del sobreseguro doloso	618
2.2.2.	Consecuencias jurídicas del sobreseguro doloso	620
Artículo 32.	622
1.	Consideraciones generales	622
2.	Caracteres y finalidad del seguro múltiple o cumulativo.	623
2.1.	La noción de seguro múltiple y sus caracteres generales. La finalidad de la regulación del art. 32 LCS.	623
2.2.	La interpretación progresiva del requisito del tomador único. La incidencia de que esté cubierta la responsabilidad civil en la póliza de uno de los tomadores no únicos	626
3.	Los deberes de comunicación del tomador y del asegurador	630
3.1.	El deber de comunicar a cada asegurador la existencia de los demás seguros	630
3.2.	El deber de comunicar a cada asegurador la existencia de los demás aseguradores después de producirse un siniestro	633
4.	La indemnización de los siniestros en caso de seguro múltiple.	633
4.1.	La relación de los distintos aseguradores con el tomador	633
4.2.	La relación de los aseguradores entre sí: el reparto proporcional y el derecho de regreso.	635
5.	El seguro doble: la situación de sobreseguro en el seguro múltiple	640
Artículo 33.	640
1.	Consideraciones generales	641
2.	Estructura y caracteres del coaseguro	641
2.1.	La connivencia de los aseguradores	643
2.2.	El problema de la unidad o pluralidad de contratos en el coaseguro.	644

3. Los efectos del coaseguro: la responsabilidad de los coaseguradores en caso de siniestro.	645
4. Las relaciones entre los coaseguradores y el tomador/asegurado durante la vigencia del coaseguro: la figura del abridor, cabecera de póliza o asegurador delegado	647
4.1. La figura del abridor, cabecera de póliza o asegurador delegado	647
4.2. Contenido de las facultades y deberes del abridor del coaseguro: el problema de la legitimación ad causam del asegurador delegado.	649
5. El derecho de repetición de los coaseguradores	653
Artículo 33 a.	654
Artículo 34.	654
1. Presupuestos de la subrogación del adquirente del interés asegurado	654
1.1. Regla general del artículo 34 LCS.	654
1.2. La preexistencia de un contrato de seguro	656
1.3. La transmisión del objeto asegurado.	659
1.4. El deber de comunicación de la existencia del seguro al adquirente	663
1.5. El deber de comunicación de la transmisión al asegurador	663
2. Efectos de la transmisión del interés asegurado	666
3. Responsabilidad solidaria del pago de las primas vencidas	668
Artículo 35.	669
1. La facultad de denuncia unilateral y recíproca del contrato de seguro	670
2. Ejercicio de la facultad de denuncia por el asegurador.	671
2.1. Ejercicio de la facultad	671
2.2. Efectos del ejercicio de la facultad de denuncia por el asegurador	671
3. Ejercicio de la facultad de denuncia por el asegurado	675
3.1. Ejercicio de la facultad de denuncia por el asegurado	675
3.2. Efectos del ejercicio de la facultad de denuncia por el asegurado.	676
Artículo 36.	677
1. Transmisión del contrato de seguro mediante la transmisión de la póliza a la orden o al portador	677
2. Alcance del artículo 36 LCS	678
2.1. La ausencia del derecho de denuncia en el caso de pólizas a la orden o al portador	678
2.2. El mantenimiento de los deberes de comunicación a cargo del asegurado	678
Artículo 37.	679
1. El concurso del tomador del seguro o del asegurado	680
2. El fallecimiento del tomador del seguro o del asegurado	681

Artículo 38.	682
1. El deber del asegurado de comunicar por escrito al asegurador la relación de los objetos existentes al comienzo del siniestro, la de los salvados y la estimación de los daños	684
2. La carga de la prueba de la preexistencia de los objetos siniestrados. La presunción de tal preexistencia de acuerdo con el contenido de la póliza	685
3. El procedimiento pericial extrajudicial del artículo 38 LCS.	691
3.1. Naturaleza del procedimiento pericial. Su falta de relación con los medios adecuados de solución de controversias	691
3.2. Objeto del procedimiento pericial	694
3.3. El carácter obligatorio del procedimiento pericial y el alcance objetivo de su imperatividad	695
3.4. El nombramiento de peritos. Forma, contenido y plazos del requerimiento para el nombramiento de perito y su designación	702
3.5. El dictamen de los peritos designados por cada una de las partes	704
3.5.1. Dictamen emitido por los peritos de común acuerdo	704
3.5.2. Plazo de emisión del dictamen	705
3.6. El procedimiento pericial con el nombramiento del tercer perito	706
3.6.1. El nombramiento del tercer perito. La designación judicial o notarial.	706
3.6.2. ¿A quién corresponde la iniciativa para el nombramiento del tercer perito?	708
3.6.3. Dictamen emitido conjuntamente por los tres peritos	711
3.6.4. Dictamen no emitido por unanimidad o por mayoría	714
3.6.5. ¿Quién debe notificar a las partes el dictamen del tercer perito?	715
3.7. El carácter vinculante de los dictámenes periciales. ¿Qué dictámenes son vinculantes y cuáles no? ¿Qué significa que el dictamen sea vinculante?	716
3.7.1. Previo	716
3.7.2. El supuesto del párrafo 4.º del artículo 38 LCS. El carácter vinculante del dictamen emitido por el único perito, nombrado por una de las partes, sin haber nombrado el suyo la otra	716
3.7.3. El nombramiento de perito único por ambas partes.	721
3.7.4. El dictamen pericial acorde de los dos peritos designados por cada parte	722

3.7.5. ¿Qué significa que el dictamen de los peritos sea vinculante?	723
3.7.6. Acuerdo parcial de los peritos	725
3.8. La acción de impugnación: objeto y plazos para su ejercicio	727
3.8.1. Objeto	727
3.8.2. Plazos para la impugnación	729
3.8.3. Diferencias entre impugnación del dictamen pericial e impugnación del laudo	730
3.9. Momento en que el asegurador ha de satisfacer la indemnización	732
3.10. La condena al asegurador al pago de los intereses moratorios y de las costas	733
3.10.1. El comienzo del devengo de los intereses moratorios	733
3.10.2. Las costas del proceso	736
3.11. La responsabilidad de los peritos	737
4. Aplicación del procedimiento pericial del artículo 38 LCS al seguro de personas	738
4.1. Por una interpretación lógica y sistemática del artículo 104 LCS	738
4.2. Sometimiento convencional al procedimiento pericial extrajudicial en el seguro de personas	740
Artículo 39.	742
1. El pago de los honorarios de los peritos y otros gastos de la peritación	742
2. Gastos de peritación a cargo exclusivamente de una de las partes	744
Artículo 40.	747
1. Consideraciones generales	748
2. Extensión del derecho de los acreedores hipotecarios, pignoratícios o privilegiados a la indemnización	748
2.1. Derecho de los acreedores sobre la indemnización	748
2.2. Presupuestos	749
3. El pago de la indemnización por el asegurador	751
3.1. Posición jurídica del acreedor	751
3.2. Facultad de los acreedores de impedir el pago de la indemnización	752
4. Depósito o consignación de la indemnización	753
5. Pago de la indemnización por el asegurador sin contar con los acreedores	754
6. Especial referencia a la obligación de asegurar los bienes hipotecados	755
Artículo 41.	757
1. Consideraciones generales	757
2. Inoponibilidad de la extinción del contrato a los acreedores	758

3.	Pago de la prima por los acreedores	759
3.1.	Contenido	759
3.2.	La notificación a los acreedores del impago de la prima.	760
Artículo 42.	760
1.	Indemnización dirigida a la reconstrucción del bien siniestrado	761
1.1.	Consideraciones generales	761
1.2.	Supuesto de hecho	761
2.	Prohibición de pago de la indemnización	762
Artículo 43.	762
1.	Consideraciones generales	763
2.	Presupuestos	764
2.1.	Pago de la indemnización por el asegurador	764
2.2.	Crédito de resarcimiento del asegurado frente al tercero derivado de un siniestro cubierto por el contrato de seguro	766
2.3.	Voluntad del asegurador de subrogarse	767
3.	Distinción con figuras afines	767
4.	Efectos de la subrogación	768
4.1.	Posición jurídica del asegurado	768
4.2.	El tercero responsable de los daños	769
4.2.1.	Delimitación del tercero responsable del daño	769
4.2.2.	Causas de oposición	771
4.3.	Devengo de intereses	775
4.4.	Prescripción de la acción de subrogación.	778
5.	Intervención procesal del asegurador para el ejercicio de la acción subrogatoria	780
5.1.	Intervención del asegurador en el proceso penal	780
5.2.	Intervención del asegurador en el proceso civil	782
6.	Limitaciones a la subrogación	783
7.	Sujetos excluidos de la subrogación	784
8.	Concurrencia de asegurador y de asegurado frente al causante del daño.	786
Artículo 44.	787
1.	Consideraciones generales	787
2.	Delimitación de los riesgos inasegurables salvo pacto en contrario	789
2.1.	Hechos derivados de conflictos armados	789
2.2.	Riesgos extraordinarios.	789
3.	Carácter dispositivo de la Ley en los contratos de seguro por grandes riesgos.	791
Sección 2.ª.	Seguro de incendios	792
Artículo 45.	792
1.	Concepto de seguro de incendios.	793
2.	Objeto del seguro de incendios	793
3.	El riesgo asegurado: el incendio	794
4.	Cuantía de la indemnización	798

5. Cuestiones relativas a la parte general en sentencias recaídas sobre seguro de incendios. Remisión	801
Artículo 46.	804
1. Extensión de la cobertura del seguro: objetos incluidos y excluidos	804
2. Bienes no cubiertos por la póliza, salvo pacto en contrario . . .	810
Artículo 47.	811
1. El principio de localización del riesgo	811
2. La conformidad del asegurador al traslado de los objetos asegurados	813
Artículo 48.	814
1. La cobertura del seguro, atendiendo a las causas del incendio. Causas incluidas y causas excluidas	814
1.1. Causas incluidas	815
1.1.1. Causas objetivas. El caso fortuito y la fuerza mayor	815
1.1.2. Causas subjetivas: malquerencia de extraños y negligencia propia y de las personas de las que se deba responder civilmente	816
A) Malquerencia de extraños	816
B) Sinistros causados por negligencia del asegurado	816
C) Sinistros causados por negligencia de las personas de quienes el asegurado haya de responder civilmente	816
1.2. Causas excluidas	818
1.2.1. El dolo o negligencia grave del asegurado	818
1.2.2. Presupuestos para la aplicación del art. 48.II LCS	820
1.2.3. Naturaleza del hecho delictivo	822
1.2.4. Problemática derivada de la previa sustanciación de una causa penal	823
A) La prejudicialidad de la causa penal	823
B) Vinculación de los órganos civiles por las resoluciones dictadas por los penales	825
C) Inicio del procedimiento civil y posterior apertura del penal	826
D) Asegurado persona jurídica	826
E) ¿Qué ocurre cuando la cosa objeto de cobertura pertenece a varias personas (aunque solo una de ellas figure como asegurado)? . .	827
1.2.5. La carga de la prueba	827
1.2.6. Otras causas de exclusión	837
2. La supresión del anterior inciso 2.º del párrafo 2.º de este artículo	840

Artículo 49.	843
1. El alcance de la obligación de indemnizar del asegurador. Consideraciones generales	844
2. La eficacia de las cláusulas de indemnización a valor a nuevo condicionada a la reconstrucción o reposición en un plazo determinado.	847
3. Prueba de la preexistencia de los objetos asegurados.	849
4. Personas legitimadas para reclamar la indemnización	852
5. El seguro de incendios no se extiende a los daños que se causen a terceros, salvo que también haya cobertura de responsabilidad civil	854
6. Daños indemnizables. No lo son los eventuales daños futuros causados a terceros	856
Sección 3.ª. Seguro contra el robo	858
Artículo 50.	858
1. Concepto y objeto	858
2. El riesgo asegurado. Alcance del delito cubierto: robo y hurto	859
2.1. La «sustracción ilegítima»: delitos cubiertos	859
2.2. Grado de ejecución del delito	862
2.3. Declaración penal del delito	862
3. ¿Quiénes son los «terceros» a que se refiere el artículo 50?	863
4. Carga de la prueba	865
Artículo 51.	866
1. Extensión legal de la cobertura. Alcance de la indemnización	866
2. La carga de la prueba del siniestro y de la preexistencia de los objetos asegurados	867
2.1. Carga de la prueba del siniestro	867
2.2. Carga de la prueba de la preexistencia de los objetos asegurados	869
A. Sentencias que han considerado como no probada la preexistencia de los objetos asegurados.	870
B. Sentencias que han considerado probada la preexistencia de los objetos robados	872
2.3. Los seguros «a primer riesgo»	874
3. Incumplimiento por el asegurado de determinados deberes contractuales	879
3.1. Incumplimiento de dar información al asegurador sobre las circunstancias del siniestro	879
3.2. Incumplimiento de adopción de las medidas de seguridad pactadas en la póliza	880
4. Cosas susceptibles de ser aseguradas contra el robo.	881
5. Localización de los objetos asegurados. Remisión	881
6. Valor de los objetos asegurados	881
7. Indemnización de los daños y desperfectos sufridos por el objeto robado.	884

Artículo 52.	885
1. Liberación del asegurador por negligencia grave del asegurado, del tomador del seguro o de las personas que de ellos dependan o con ellos convivan	886
2. Sustracción del objeto asegurado fuera del lugar descrito en la póliza o con ocasión de su transporte	893
3. Sustracción realizada con ocasión de siniestros derivados de riesgos extraordinarios	897
Artículo 53.	897
1. La recuperación del objeto asegurado. La facultad de abandono	898
Sección 4.^a. Seguro de transportes terrestres	901
Artículo 54.	901
1. Concepto del seguro de transporte terrestre. Consideraciones generales	901
2. Riesgos cubiertos con ocasión o a consecuencia del transporte terrestre	903
3. Daños cubiertos	916
4. Modalidades de seguro de transporte terrestre	918
4.1. Modalidades del seguro	918
4.1.1. Consideraciones generales.	918
4.1.2. Seguro de transporte de mercancías.	919
4.1.3. Seguro del medio utilizado	931
4.1.4. Seguro de otros objetos	931
4.2. Otras modalidades de seguro de transporte: ámbito de aplicación de la LCS al transporte marítimo	934
Artículo 55.	937
1. El transporte combinado.	937
1.1. Concepto de transporte combinado	937
1.2. Imposibilidad de determinar el momento de ocurrencia del siniestro	938
1.3. Aplicación de las normas del seguro de transporte terrestre si el viaje por este medio constituye la parte más importante	940
2. Transporte terrestre accesorio.	941
Artículo 56.	943
1. Consideraciones generales: el interés y el tomador del seguro	944
2. El propietario del vehículo o de las mercancías	950
3. El comisionista de transporte	953
4. Las agencias de transportes	954
5. Todo interesado en la conservación de las mercancías.	955
Artículo 57.	965
1. Delimitación temporal del seguro	966
1.1. Seguro por viaje o por tiempo determinado	966
1.2. Daños indemnizables.	966
2. Daños excluidos.	967

Artículo 58.	974
1. Comienzo y terminación de la cobertura	974
1.1. Comienzo de la cobertura	974
1.2. Terminación de la cobertura.	978
2. Cláusula de almacén a almacén	981
Artículo 59.	984
1. Depósito transitorio de las mercancías, inmovilización del vehículo o su cambio durante el viaje	985
Artículo 60.	988
1. Modificación del riesgo por causa no imputable al asegurado	988
Artículo 61.	990
1. Indemnización de los gastos de salvamento	990
2. Abandono del vehículo por el asegurado	993
Artículo 62.	993
1. Indemnización en defecto de estimación. Consideraciones generales	994
2. Mercancías no destinadas a la venta: indemnización del precio de las mercancías en el lugar y momento de la carga.	998
3. Mercancías destinadas a la venta: valor en el lugar de destino	999
Sección 5.^a. Seguro de lucro cesante.	1002
Artículo 63.	1002
1. Concepto del seguro de lucro cesante	1003
1.1. Consideraciones generales	1003
1.2. Concepto del seguro de lucro cesante	1004
1.3. Elementos del seguro	1005
2. Modalidades de seguro de lucro cesante	1011
2.1. Seguro contra el pedrisco	1011
2.2. Seguros de paralización de buque, aeronave y automóvil	1012
2.3. Seguro de subsidio por privación del permiso de conducción	1012
2.4. Seguro de cancelación de eventos	1014
2.5. Seguro de pérdida de alquileres	1017
2.6. Seguro de interrupción de la actividad de la empresa.	1018
Artículo 64.	1018
1. Concurrencia del seguro de lucro cesante con otro de daños y deber de comunicación a los aseguradores	1018
Artículo 65.	1019
1. Conceptos indemnizables	1019
1.1. Consideraciones generales	1019
1.2. La pérdida de beneficios.	1020
1.3. Los gastos generales	1025
1.4. Los gastos que sean consecuencia directa del siniestro.	1027
Artículo 66.	1027
1. Delimitación del seguro de paralización de empresa	1028
1.1. Consideraciones generales	1028
1.2. Acontecimientos asegurables	1031

1.3. Supuesto particular de paralización durante la pandemia	1035
Artículo 67.	1037
1. Predeterminación de la indemnización	1037
Sección 6.ª. Seguro de caución	1043
Artículo 68.	1043
1. El concepto de seguro de caución y su encuadre sistemático	1044
1.1. Concepto legal	1044
1.2. Encuadramiento sistemático del seguro de caución entre los seguros de daños	1044
1.3. Naturaleza de la obligación asumida por el asegurador	1045
1.4. La actividad propia de las entidades aseguradoras y el seguro de caución	1047
2. Modalidades del seguro de caución	1049
2.1. El seguro de caución como garantía constituida a favor de las administraciones públicas	1049
2.2. El seguro de caución para cubrir los daños materiales ocasionados por vicios o defectos de la construcción	1050
2.3. El seguro de caución para asegurar la restitución por el tomador de las cantidades adelantadas a cuenta del precio en la compraventa de viviendas	1052
3. Elementos personales	1063
3.1. El asegurador	1063
3.2. El tomador del seguro	1064
3.3. El asegurado	1065
4. El contenido del contrato de seguro de caución	1065
4.1. Obligaciones del tomador del seguro	1065
4.2. El riesgo asegurado	1068
4.3. La producción del siniestro, el interés asegurado y la valoración del daño	1069
4.4. Las pólizas tasadas o estimadas	1073
5. El seguro de caución «a primer requerimiento»	1073
5.1. El valor de la cláusula de pago «a primer requerimiento» en un seguro de caución	1073
5.2. Los certificados de seguro de caución «a primer requerimiento»	1075
6. El derecho de reembolso del asegurador frente al tomador del seguro	1077
Sección 7.ª. Seguro de crédito	1080
Artículo 69.	1080
1. El concepto legal de seguro de crédito	1081
1.1. Definición legal	1081
1.2. Seguro por cuenta propia	1082
1.3. Diferencias con el seguro de caución	1084
2. El interés y el objeto asegurado	1085
3. El riesgo asegurado	1088
3.1. La insolvencia definitiva	1088

3.2. La delimitación convencional del riesgo asegurado	1089
4. Seguro de crédito a la exportación	1090
4.1. Concepto y normativa aplicable	1090
4.2. La aplicación subsidiaria de la LCS.	1096
4.3. Riesgo cubierto.	1099
Artículo 70.	1100
1. El riesgo cubierto por el seguro de crédito: la insolvencia definitiva del deudor del asegurado	1100
2. Supuestos de insolvencia definitiva	1102
2.1. La declaración judicial de «quiebra» —rectius, «concurso»— del deudor	1102
2.2. Aprobación judicial de una reducción del crédito asegurado	1104
2.3. Ejecución infructuosa de los bienes del deudor	1106
2.4. Acuerdo entre asegurador y asegurado considerando el crédito no susceptible de ser cobrado.	1107
3. La insolvencia provisional	1107
3.1. El supuesto de hecho	1107
3.2. La consecuencia de la insolvencia provisional del deudor: pago de anticipos a cuenta por el asegurador	1111
Artículo 71.	1115
1. La relación entre la indemnización y el crédito asegurado	1115
2. Los criterios de determinación de la indemnización establecidos en el artículo 71 LCS	1117
2.1. Concepto de pérdida final	1118
2.2. La no inclusión del importe de los beneficios del asegurado	1121
2.3. La previsión convencional de un porcentaje de la pérdida final como cuantía de la indemnización (seguro de crédito interior).	1121
2.4. La indemnización en el seguro de crédito a la exportación	1122
3. La derogabilidad convencional de la regla en beneficio del asegurado.	1123
Artículo 72.	1123
1. Deberes genéricos del asegurado, o del tomador, en el seguro de crédito.	1124
1.1. Deberes genéricos y deberes típicos ex art. 72 LCS en el seguro de crédito	1124
1.2. Los deberes de información acerca de las condiciones de los deudores a efectos de su clasificación	1126
1.3. Previsión convencional de deberes adicionales de información.	1128
2. Deberes típicos del asegurado, o del tomador, en el seguro de crédito consistentes en la colaboración con el asegurador	1129

2.1.	El deber de exhibir al asegurador los documentos relativos al crédito asegurado	1129
2.2.	El deber de colaborar en los procedimientos judiciales —y concursales— dirigidos al cobro del crédito.	1131
2.3.	El deber de cesión al asegurador del derecho de crédito que el asegurado tiene frente al deudor	1134
3.	Otros deberes legales y contractuales del tomador del seguro	1137
Sección 8.^a.	Seguro de responsabilidad civil	1138
Artículo 73.	1138
1.	La responsabilidad civil y su seguro	1139
1.1.	Introducción	1139
1.2.	Naturaleza jurídica	1142
1.3.	Definición y elementos del seguro de responsabilidad civil	1147
1.4.	El riesgo asegurado y su delimitación	1149
1.5.	La suma asegurada	1157
1.6.	El siniestro en el seguro de responsabilidad civil.	1160
2.	Delimitación temporal de la cobertura	1164
2.1.	Antecedentes	1164
2.2.	Naturaleza de las cláusulas de delimitación temporal.	1166
2.3.	Sistemas de delimitación temporal contenidos en el artículo 73	1170
2.3.1.	Sistema de cobertura retroactiva	1174
2.3.2.	Sistema de cobertura posterior o «post contractum»	1176
2.3.3.	Régimen actual	1177
3.	Prescripción de las acciones.	1179
Artículo 74.	1179
1.	La obligación del asegurador de asumir la defensa jurídica del asegurado.	1180
1.1.	Introducción	1180
1.2.	Alcance y contenido del deber	1182
1.3.	El deber de colaboración del asegurado	1184
2.	El conflicto de interés	1186
2.1.	Conflicto entre asegurados	1186
3.	Responsabilidad del asegurador por la dirección jurídica.	1190
Artículo 75.	1191
1.	Derogación en 2015	1191
2.	Naturaleza de los seguros obligatorios	1192
3.	Capacidad para exigir seguros para el ejercicio de una actividad.	1193
4.	Consecuencias de la falta de seguro: despenalización	1194
5.	Regulación actual de los seguros obligatorios.	1194
Artículo 76.	1196
1.	Origen. La acción directa	1197
1.1.	Naturaleza jurídica	1197

1.2.	El derecho del perjudicado	1205
1.3.	Derecho de repetición del asegurador. Especial referen- cia al dolo del asegurado	1209
1.4.	Imposibilidad de derogación de la acción directa en los grandes riesgos	1220
1.5.	Prescripción de la acción directa	1221
2.	Excepciones frente al tercero perjudicado	1223
2.1.	Excepciones oponibles	1230
2.2.	Excepciones no oponibles	1236
3.	Información al tercero sobre la existencia del contrato de segu- ro para ejercer la acción directa	1240
3.1.	Introducción	1240
3.2.	Alcance y contenido del deber	1242
3.3.	Consecuencias del incumplimiento	1242
Sección 9.^a	Seguro de defensa jurídica	1245
Artículo 76 a.	1245
Artículo 76 b.	1245
Artículo 76 c.	1246
Artículo 76 d.	1246
Artículo 76 e.	1246
Artículo 76 f.	1246
Artículo 76 g.	1247
1.	Consideraciones generales	1248
2.	Requisitos formales	1249
2.1.	Consideraciones generales	1249
2.2.	Independencia documental	1251
2.3.	Independencia económica (especificación de la prima propia)	1252
2.4.	Independencia objetiva (determinación del contenido de la defensa garantizada)	1254
3.	Diferencias materiales con la cobertura de defensa jurídica del art. 74 LCS	1255
4.	Elementos del seguro de defensa jurídica (1): el interés	1259
5.	Elementos del seguro de defensa jurídica (2): el riesgo	1260
5.1.	Definición del riesgo	1260
5.2.	Límites legales	1261
5.3.	Límites contractuales	1264
6.	Elementos del seguro de defensa jurídica (3): el siniestro	1268
7.	Elementos del seguro de defensa jurídica (4): el daño	1268
7.1.	Definición del daño	1268
7.2.	El concepto de gasto	1268
8.	Sujetos del contrato (1): el asegurado	1271
8.1.	Consideraciones generales	1271
8.2.	Derechos, obligaciones y deberes	1271
8.3.	Derecho a la libre elección de abogado y procurador	1274

8.4. Derecho a someter a arbitraje cualquier diferencia sobre el contrato de seguro	1278
9. Sujetos del contrato (2): el asegurador	1279
9.1. Derechos, obligaciones y deberes del asegurador.	1279
9.2. Deber de información	1283
9.3. Responsabilidad del asegurador por los daños y perjuicios causados al asegurado.	1284
10. Sujetos del contrato (3): los profesionales.	1287
10.1. Consideraciones generales	1287
10.2. Posición jurídica del profesional respecto del asegurador y del asegurado	1287
10.3. Los honorarios	1294
Sección 10.^a Reaseguro	1299
Artículo 77.	1299
1. Concepto, naturaleza y caracteres del reaseguro. Aspectos problemáticos de las relaciones entre reasegurador y reasegurado	1300
1.1. Consideraciones generales	1300
1.2. El contrato de reaseguro como contrato de seguro. Régimen jurídico aplicable	1301
1.3. Caracteres generales del contrato de reaseguro.	1302
1.4. Aspectos problemáticos de las relaciones entre el reasegurador y el reasegurado en la jurisprudencia española	1306
1.4.1. La intervención del reasegurador en la verificación y liquidación del siniestro que realiza el riesgo del seguro concertado por el reasegurado: las «cláusulas de control»	1306
1.4.2. Naturaleza, cumplimiento y liquidación de las relaciones entre reasegurador y reasegurado	1308
1.4.3. El pago de la indemnización por parte de la reaseguradora no excluye ni incide en el derecho a subrogarse la reasegurada en la posición de su asegurado en virtud del art. 43 LCS	1309
2. La falta de efectos del reaseguro respecto de los derechos del asegurado directo y el «pacto de reaseguro interno»	1310
Artículo 78.	1311
1. La inexistencia de acción directa del asegurado contra el reasegurador	1311
2. El privilegio especial del asegurado sobre los saldos acreedores de la cuenta corriente derivada de la relación reasegurador-reasegurado	1316
3. El deber de información al reasegurador de las modificaciones de los contratos de seguro	1316
Artículo 79.	1317
1. Naturaleza de las normas de la LCS en relación con el contrato de reaseguro.	1318

2. Otra consecuencia de la igualdad de las partes en el contrato de reaseguro: la competencia judicial internacional para conocer de litigios sobre reaseguro	1319
---	------

**TÍTULO III
SEGURO DE PERSONAS**

Sección 1.ª. Disposiciones comunes	1323
Artículo 80.	1323
1. Los seguros de personas. Concepto y caracteres	1323
2. Régimen legal aplicable a los seguros de personas	1324
3. Clases de seguros de personas	1326
Artículo 81.	1329
1. El seguro colectivo o de grupo. Concepto y caracteres	1330
2. Asegurador, asegurado y tomador del seguro: sus posiciones jurídicas en el seguro colectivo	1335
2.1. Consideraciones generales	1335
2.2. El tomador del seguro: obligaciones	1336
2.3. El asegurado	1341
2.4. El asegurador	1349
Artículo 82.	1351
1. El principio de no subrogación en los seguros de personas.	1352
2. La excepción: la subrogación en los gastos de asistencia sanitaria	1353
Sección 2.ª. Seguro sobre la vida	1360
Artículo 83.	1360
1. El seguro de vida: concepto, clases, riesgo que se asegura y objeto.	1361
1.1. Concepto	1361
1.2. Clases	1362
1.3. Otras clasificaciones.	1363
A. Atendiendo al criterio de la duración del seguro	1363
B. Atendiendo al criterio de la naturaleza de la prestación del asegurador	1363
C. Atendiendo al número de personas aseguradas	1364
1.4. Riesgo que se asegura y objeto del seguro	1364
2. Elementos subjetivos del contrato.	1365
2.1. Tomador y asegurado	1365
2.2. Tomador y asegurado, personas diferentes	1365
2.3. Especialidades cuando el asegurado es menor de edad o una persona con discapacidad	1368
3. Falta de ocurrencia del siniestro con anterioridad a la perfección del contrato	1372
4. Legitimación pasiva en la acción de reclamación del capital asegurado.	1372
5. Competencia judicial	1373

Artículo 83 a.	1374
1. Consideraciones generales	1375
2. El derecho de desistimiento unilateral del tomador del seguro	1377
2.1. Concepto	1377
2.2. Presupuestos.	1377
2.3. Plazo para el ejercicio del desistimiento. Comienzo y fin de su cómputo	1378
2.4. Forma de la comunicación del desistimiento al asegurado	1379
3. Excepciones a la facultad de desistimiento	1379
4. Efectos del desistimiento	1380
Artículo 84.	1380
1. Análisis especial de la figura del beneficiario. Naturaleza de su derecho	1380
2. La designación del beneficiario	1382
2.1. La designación	1382
2.2. Modificación de la designación	1385
3. Falta de designación o indeterminación absoluta del beneficiario	1386
Artículo 85.	1388
1. La designación no «nominatim» de los beneficiarios	1388
1.1. Las designaciones genéricas en favor de los hijos.	1389
1.2. Designación genérica hecha en favor de los herederos del tomador, del asegurado o de otra persona	1391
1.3. Designación hecha en favor de los herederos, sin otra especificación	1391
2. Designación genérica del cónyuge.	1393
2.1. ¿Qué ocurre si al tiempo de fallecimiento del asegurado existía separación de hecho o separación legal?	1394
2.2. Situación diferente a la separación y el divorcio es la nulidad del matrimonio. Si en el momento de fallecimiento del asegurado se había iniciado un proceso de anulación matrimonial habrán de distinguirse los casos siguientes	1397
3. Renuncia a la herencia por los beneficiarios	1397
Artículo 86.	1398
1. Distribución del capital asegurado en caso de pluralidad de beneficiarios.	1399
2. Designación de varios herederos como beneficiarios	1400
3. El acrecimiento entre beneficiarios.	1401
Artículo 87.	1402
1. Revocación de la designación de beneficiarios	1402
2. Renuncia a la facultad de revocación.	1405
Artículo 88.	1406
1. El beneficiario del seguro y los herederos y acreedores del tomador y del asegurado	1406

2. El derecho de reembolso de las primas abonadas	1411
3. Plazo del ejercicio de las acciones de reembolso y <i>dies a quo</i>	1412
4. La situación concursal del tomador del seguro	1413
Artículo 89.	1413
1. El deber de declaración del riesgo por el tomador y/ o asegurado. Remisión al comentario del artículo 10	1414
2. El deber de diligencia del asegurador. El cuestionario previo y el reconocimiento médico	1417
3. La cláusula de indisputabilidad	1421
3.1. Concepto	1421
3.2. Presupuestos de aplicación.	1422
3.3. Plazo para el comienzo de su efectividad.	1426
3.4. Excepciones a la efectividad de la cláusula de indisputabilidad. La excepción a la excepción	1429
Artículo 90.	1429
1. Declaración inexacta de la edad del asegurado (1): la facultad de «impugnación» del contrato por el asegurador	1430
2. Declaración inexacta de la edad del asegurado (2): el pago proporcional y la devolución de la prima.	1431
Artículo 91.	1433
1. Riesgos excluidos de cobertura	1433
Artículo 92.	1436
1. Extinción del derecho del beneficiario por haber causado dolosamente la muerte del asegurado	1436
Artículo 93.	1439
1. El suicidio del asegurado	1439
2. Inexistencia de intención de suicidio en el momento de contratar la póliza	1442
3. El suicidio del enfermo mental	1444
Artículo 94.	1445
1. La necesaria regulación en las pólizas de los derechos de rescate y reducción.	1445
Artículo 95.	1447
1. El derecho de reducción: condiciones	1448
2. La rehabilitación de la póliza	1451
Artículo 96.	1451
1. El derecho de rescate: requisitos y efectos	1452
2. El valor del rescate	1454
Artículo 97.	1456
1. El derecho de anticipo	1456
Artículo 98.	1457
1. La exclusión de los derechos sobre la reserva matemática en ciertos seguros	1457
Artículo 99.	1457
1. Cesión y pignoración de la póliza de vida	1458
2. Requisitos para la validez de la cesión	1461

2.1. La no designación de beneficiario con carácter irrevocable	1461
2.2. La comunicación fehaciente al asegurador	1461
3. ¿Nulidad del pacto de non cedendo?	1462
Sección 3.ª. Seguro de accidentes.	1463
Artículo 100.	1463
1. El seguro de accidentes. Origen	1463
1.1. Naturaleza jurídica. Delimitación.	1467
1.1.1. Accidente laboral.	1469
1.1.2. El derecho de subrogación.	1471
1.2. Definición y elementos del seguro de accidentes	1473
1.2.1. Violencia súbita.	1481
1.2.2. Externalidad.	1482
1.2.3. Involuntariedad	1483
1.2.4. Lesión corporal	1484
1.3. Momento de ocurrencia del accidente y determinación del hecho causante.	1485
1.4. El riesgo asegurado y su delimitación	1486
1.5. Especial referencia al infarto.	1488
2. Aplicación de las normas del seguro de vida	1493
2.1. Razón de ser de la remisión	1494
2.2. Normas aplicables	1494
3. Seguros especiales de accidentes: seguro obligatorio de viajeros (SOVI).	1496
3.1. Introducción.	1496
3.2. Naturaleza y finalidad del seguro	1498
3.3. Riesgos y accidentes cubiertos	1503
Artículo 101.	1506
1. El seguro múltiple de accidentes	1506
1.1. Introducción.	1506
1.2. Alcance y contenido del deber. Su notificación al asegurador	1508
2. Consecuencias del incumplimiento. Reclamación de daños y perjuicios	1510
Artículo 102.	1511
1. La provocación del siniestro por el asegurado	1512
1.1. Introducción.	1512
1.2. Intervención del asegurado en la producción del accidente	1515
1.3. El suicidio del asegurado	1517
1.4. Consecuencias liberatorias para el asegurador	1519
2. La provocación del siniestro por el beneficiario	1520
2.1. Producción del siniestro por el beneficiario	1520
2.2. Consecuencias de la exclusión del beneficiario	1521
Artículo 103.	1522
1. Introducción.	1522

2. Presupuestos para la cobertura de los gastos	1523
3. La asistencia urgente se cubre siempre	1524
Artículo 104.	1529
1. Introducción.	1529
2. Valoración del asegurador: baremos	1531
3. Valoración pericial médica	1535
Sección 4.ª. Seguros de enfermedad y de asistencia sanitaria	1536
Artículo 105.	1536
1. El seguro de enfermedad	1537
1.1. Introducción.	1537
1.2. Límites contractuales	1539
1.3. Prestaciones del asegurador	1540
2. El seguro de asistencia sanitaria	1540
2.1. La prestación directa por el asegurador.	1540
2.2. Responsabilidad civil del asegurador por mala praxis de los facultativos	1542
2.3. Libertad de elección del asegurado	1544
Artículo 106.	1544
1. Los seguros de enfermedad y asistencia como seguros personales	1545
2. Aplicabilidad normativa	1545
2.1. Aplicación de las normas del seguro de accidentes	1545
2.2. Restricciones a la aplicabilidad	1546
2.3. Protección de datos personales.	1548
Sección 5.ª. Seguros de decesos y dependencia	1549
Artículo 106 bis.	1549
1. Regulación legal.	1550
2. Naturaleza jurídica.	1553
3. Definición y objeto del seguro	1556
4. Imposibilidad de realizar la prestación	1558
5. Concurrencia de seguros	1560
6. Oposición a prórroga	1562
7. Jurisprudencia	1563
Artículo 106 ter.	1565
1. Introducción.	1566
2. Definición y objeto del seguro	1567
3. Prestaciones asistenciales del seguro de dependencia	1569
4. Oposición a prórroga	1570
5. Jurisprudencia	1571
Artículo 106 quater.	1571
1. Introducción.	1571
2. Alcance de la obligación: derecho de elección	1572
3. Cumplimiento de la obligación por el asegurador	1573
4. Régimen adicional para el seguro de decesos.	1574

TÍTULO IV NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Artículo 107.	1577
1. El título IV de la Ley de Contrato de Seguro y el Reglamento Roma I	1579
2. Seguros de daños en los que resulta de aplicación directa y obligatoria el ordenamiento jurídico español	1581
3. Seguros de daños en los que las partes pueden elegir libremente la ley aplicable: grandes riesgos	1581
3.1. Concepto de grandes riesgos	1581
3.2. Libertad de elección de la Ley aplicable.	1583
3.3. Relaciones entre derecho aplicable y competencia judicial	1585
4. Seguros de daños en los que las partes pueden elegir de manera limitada la ley aplicable	1588
5. Ley aplicable en defecto de elección	1591
6. Normas de aplicación: localización del riesgo y formas de elegir la ley aplicable	1592
7. Aplicabilidad de las normas imperativas españolas con independencia de que la ley aplicable sea extranjera	1593
Artículo 108.	1594
1. Aplicación de la LCS a los seguros de vida.	1594
Artículo 109.	1595
1. Carácter subsidiario de la LCS respecto de las normas generales sobre derecho internacional privado.	1596

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Soporte duradero	1599
1. Precisiones previas: razón de ser y significado de las Disposiciones Adicionales de la LCS	1599
2. La noción de «soporte duradero»	1600
2.1. En la Directiva 2002/65/CE, de comercialización a distancia de servicios financieros y en la Ley 22/2007, de 11 de julio, que la transpone	1600
2.2. En la Ley de Contrato de Seguro: equiparación a la forma escrita.	1602
Disposición adicional segunda. Contratación a distancia	1603
Disposición adicional tercera. Contratación electrónica.	1603
1. La formación del contrato electrónico de seguro	1603
2. La perfección del contrato electrónico de seguro	1605
3. La prueba del contrato de seguro celebrado por vía electrónica	1605
Disposición adicional cuarta. No discriminación por razón de discapacidad.	1607
1. La regla general de interdicción de la discriminación de los discapacitados en la contratación de seguros	1608

2. Los efectos de la Disp. Adic. 4. ^a LCS en relación con las cláusulas contractuales de exclusión de la cobertura de enfermedades anteriores en la póliza de seguro. Consideración como cláusula limitativa de los derechos del asegurado	1610
3. La excepción: las causas justificadas, proporcionadas razonables y documentadas que amparan la denegación de la contratación o la imposición de condiciones contractuales más onerosas.	1614
Disposición adicional quinta. No discriminación por razón de VIH/SIDA u otras condiciones de salud	1618
1. La finalidad de la reforma llevada a cabo por la Ley 4/2018. . .	1619
2. El contenido normativo de la DA 5 ^a LCS	1620
3. El carácter retroactivo de la reforma.	1621
DISPOSICIÓN TRANSITORIA	
1. La adaptación de los contratos de seguro celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de la LCS	1623
2. La retroactividad de la LCS	1624
DISPOSICIÓN FINAL	
1. Entrada en vigor de la LCS	1625
2. Derogación de las disposiciones que se oponían a los preceptos de la LCS	1626
2.1. Cláusulas derogatorias expresa y tácita.	1626
2.2. Vigencia de los preceptos del CCom reguladores del seguro marítimo.	1626
2.3. Contratos de seguro con regulación especial	1631
3. Aplicación de la LCS al seguro de crédito a la exportación . . .	1632
Índice cronológico de Jurisprudencia citada	1635
Índice cronológico de Legislación	1729